



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CÓRDOBA, 30 DIC 2011

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0048097/2011, por el cual el Geól. Pablo Agustín EVELING, solicita licencia sin goce de haberes; y

CONSIDERANDO:

Que la misma se solicita por haber accedido a un cargo de mayor jerarquía;

Lo informado por el Área Personal y Sueldos a fs. 02 y por Secretaría Académica Área Ciencias Naturales a fs. 03;

La autorización conferida por el H. Consejo Directivo, Texto Ordenado Resolución N° 1099-T-2009;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Conceder licencia sin goce de haberes al Geól. Pablo Agustín EVELING (Leg. 46814) en el cargo de Profesor Ayudante A dedicación simple (034-119), interino en GEOLOGÍA DE LOS COMBUSTIBLES MINERALES (CS. GEOL.), del Departamento GEOLOGÍA APLICADA, desde el 1º de Marzo 2011 y mientras permanezca en el cargo de mayor jerarquía o hasta el 31 de Marzo de 2011, según Decreto 3413/79 – Art. 13 – Cap. IV – Ap. II, inc. e).

Art. 2º).- Prorrogar la licencia sin goce de haberes al Geól. Pablo Agustín EVELING (Leg. 46814) en el cargo de Profesor Ayudante A dedicación simple (034-119), interino en GEOLOGÍA DE LOS COMBUSTIBLES MINERALES (CS. GEOL.), del Departamento GEOLOGÍA APLICADA, desde el 1º de Abril 2011 y mientras permanezca en el cargo de mayor jerarquía o hasta el 31 de Marzo de 2012, según Decreto 3413/79 – Art. 13 – Cap. IV – Ap. II, inc. e).



Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina

Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139

